

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2017-MPH-CM

Huaral, 06 de Enero de 2017

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Numeral 15) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal Constituir Comisiones Ordinarias o Especiales, conforme a su Reglamento.

Que, asimismo, son atribuciones y obligaciones de los Regidores, integrar, concurrir y participar en las Sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno, conforme al inciso 5) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 53° del Reglamento Interno del Concejo (RIC), establece que las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Regidores, cuya función es el estudio, elaboración de propuestas y dictamen de los proyectos de disposiciones municipales en el ámbito de su competencia; emiten pronunciamiento de los asuntos puestos en su conocimiento de acuerdo a su especialidad o materia.

Que, el Artículo 54° del cuerpo normativo precitado, estipula que "El Concejo Municipal Aprueba el Cuadro de Conformación de las Comisiones dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de cada año. El cuadro es propuesto por el Alcalde, conjuntamente con las Presidencias".

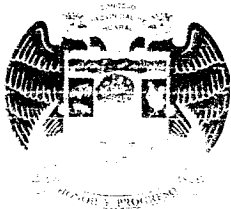
Que, respecto al número de miembros de las Comisiones, el Artículo 55° del Reglamento precitado, prescribe que estarán integradas de modo tal que ningún Regidor pertenezca a más de tres Comisiones ni menos de una; y que éstas serán conformadas por un mínimo de tres Regidores y máximo cinco, siempre impar.

Que, contándose con la presencia de los siguientes señores Regidores: Julio Ernesto Riquelme Vilca, Zenón Armando Bravo Baldeón, César Emilio Flores Estrada, Claudia Denisse La Rosa Coca, Eusebia Angeli Yufra Herrera, Pedro José Bazán Pizarro, Ligia Elena Changana Solís, Luis Ernesto Bustos Herrera, Eduardo Maratuech Avía, Marcos Mauro Reyes Hurtado, Víctor Ramiro Quintana Acuña; verificándose el quórum respectivo y sometido a votación previa las deliberaciones correspondientes.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO ÚNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de **Comisiones Ordinarias de Concejo para el Periodo 2017**, que estarán a cargo de Revisar y Dictaminar sobre los expedientes relacionados a su materia que estarán conformadas de la siguiente manera:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

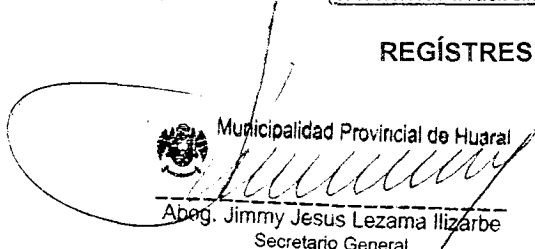
ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2017-MPH-CM

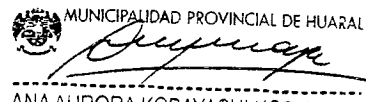
CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO – PERIODO 2017

N°	Nombre de las Comisiones	Integrantes
1	Comisión de Administración, Economía y Planeamiento	Presidente: Sr. Eduardo Maratuech Avía
		Miembro: Econ. Marcos Mauro Reyes Hurtado
		Miembro: Sr. Pedro José Bazán Pizarro
2	Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte	Presidente: Lic. César Emilio Flores Estrada
		Miembro: Dr. Zenón Armando Bravo Baldeón
		Miembro: Lic. Ligia Elena Changana Solís
3	Comisión de Participación Vecinal y Asuntos Alimentarios	Presidente: Dra. Claudia Denisse La Rosa Coca
		Miembro: Dr. Julio Ernesto Riquelme Vilca
		Miembro: Sra. Eusebia Angeli Yufra
4	Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte y Seguridad Vial	Presidente: Sr. Luis Ernesto Bustos Herrera
		Miembro: Sr. Pedro José Bazán Pizarro
		Miembro: Sr. Eduardo Maratuech Avía
5	Comisión de Asuntos Legales	Presidente: Lic. Ligia Elena Changana Solís
		Miembro: Sr. Pedro José Bazán Pizarro
		Miembro: Sr. Marcos Mauro Reyes Hurtado
6	Comisión de Comercialización y Servicios Públicos	Presidente: Dr. Julio Ernesto Riquelme Vilca
		Miembro: Dra. Claudia Denisse La Rosa Coca
		Miembro: Sra. Eusebia Angeli Yufra Herrera
7	Comisión de Salud, Saneamiento Ambiental y Ecología	Presidente: Dr. Julio Ernesto Riquelme Vilca
		Miembro: Lic. César Emilio Flores Estrada
		Miembro: Dra. Claudia Denisse La Rosa Coca
8	Comisión de Cooperación Técnica e Internacional	Presidente: Sr. Luis Ernesto Bustos Herrera
		Miembro: Ing. Víctor Ramiro Quintana Acuña
		Miembro: Lic. Ligia Elena Changana Solís

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, Unidad Orgánica Dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


Municipalidad Provincial de Huaral
Abog. Jimmy Jesus Lezama Iizarbe
Secretario General


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mpfhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral₂ - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617